

Av. Corrientes 119 – 4º Piso - (1043) Capital Federal
 T.E.: 4312-1092 ó 4312-2000/9 int. 3501/3
 E-mail: inai@inai.org.ar
 Web: <http://www.inai.org.ar/>

ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS NEGOCIACIONES
Boletín N° 38

↑ Positivo o avance en la negociación ↓ Negativo o retroceso en la negociación = Neutro o sin avances en la negociación ↑↓ Avances y retrocesos

NEGOCIACIÓN	ESTADO DE AVANCE DE LAS NEGOCIACIONES
<p>OMC ↑</p>	<p>Se destrabaron las negociaciones para la reducción de los aranceles de importación. El 4 de mayo, en el marco de la reunión anual de la OCDE, se realizó una reunión mini ministerial donde se alcanzó un acuerdo informal sobre como convertir los aranceles no <i>ad-valorem</i> en <i>ad-valorem</i>. Ahora resta que los demás países que integran la OMC den el visto bueno. Este aspecto, sumamente técnico, impedía el progreso de la negociación porque ya se había acordado que la fórmula de reducción arancelaria fuese en base a los aranceles <i>ad-valorem</i> y por lo tanto era importante coincidir sobre el método de conversión. Este método ahora consensuado es más cercano a la posición sostenida por países exportadores de bienes agrícolas (EE.UU. y Grupo Cairns) para los capítulos 1 al 16 del nomenclador arancelario y más cercano a la posición de la UE para los productos de los capítulos del 17 al 24.</p> <p>El Director de la OMC, Supachai Panitchpakdi, llamó a los Países Miembros a tratar urgentemente temas de sustancia en la negociación y no dejar estos aspectos para tratar luego del receso de verano de la OMC, durante todo el mes de agosto. Supachai intenta obtener algunos frutos de esta negociación en la próxima reunión ministerial que se realizará en diciembre en Hong-Kong y dijo que aún no ha tocado el botón de alarma pero que su dedo está moviéndose alrededor de él. Parte de la urgencia se debería a que las negociaciones de esta Ronda deberían estar terminadas antes de la julio de 2007, fecha en la cual se termina el “Fast Track” que el Congreso norteamericano le otorgó al Presidente Bush. Ello implicaría de ahí en más que, si las negociaciones no concluyen, el Presidente del país del norte debería negociar cláusula por cláusula con el Congreso, aspecto que dificultaría notoriamente la negociación o esperar la sanción de un nuevo “Fast Track”.</p> <p>Están programadas dos “semanas agrícolas”, antes de entrar en receso de verano. La primera del 30 de mayo al 3 de junio y la segunda del 11 al 15 de julio. Dichas reuniones serán decisivas para alcanzar un borrador de acuerdo antes de entrar en el receso.</p> <p>Por otro lado, la UE presentó el 3 de mayo una propuesta llamada “3 times – 3 approach” que consiste: 1) para subsidios a la producción la formula de reducción tendría tres porcentajes de reducción distintos de acuerdo al monto de subsidios que otorgue cada país; 2) para subsidios a la exportación propone eliminar dichos subsidios en tres tiempos, en forma inmediata para un grupo de productos, en el mediano plazo para un segundo grupo de productos y en el largo plazo para un tercer grupo de productos; y, 3) con respecto al acceso a mercados propone que la fórmula de reducción arancelaria tenga tres porcentajes de reducción diferentes, para tres grupos de productos distintos. Además, propone excluir de esta fórmula algunos productos para los cuales, en cambio, se deberían ampliar o abrir cuotas.</p>

<p style="text-align: center;">MERCOSUR-UE ↓</p>	<p>Las Partes no se ponen de acuerdo acerca de como seguir la negociación. La Canciller paraguaya, Leila Rachid, presentó recientemente la posición del bloque al Comisario de Comercio de la UE, Peter Mandelson. El MERCOSUR pretende “clarificar los parámetros” sobre los cuales se desarrolla la negociación, para luego presentar una oferta mejorada. Los puntos a clarificar son: 1) cómo se aplicará el tratamiento especial y diferenciado; 2) cuando se considerará que existe “acceso efectivo” a un mercado; y, 3) cuál es el tratamiento que se le dará a los subsidios a la producción y exportación.</p> <p>Por el contrario, el bloque europeo considera que la forma de continuar con la negociación consistiría en intercambiar ofertas mejoradas, evitando una etapa previa de la “clarificación” o “redefinición” de los parámetros que guían la negociación. En síntesis, el problema radica en que las Partes no concuerdan siquiera respecto de las bases de la negociación.</p> <p>Recordemos que entre el 21 y 22 de marzo se realizó una reunión técnica entre los coordinadores del MERCOSUR que, según un funcionario argentino, pareció un dialogo de sordos.</p> <p>La reunión Ministerial sigue programada para algún momento del primer semestre, pero la falta de acuerdo en los aspectos más elementales impide que se fije una fecha definitiva.</p> <p>Para más información sobre la evolución de la negociación en el pasado ver Boletines anteriores del INAI.</p>
<p style="text-align: center;">ALCA Y NEGOCIACIONES VINCULADAS =</p>	<p>Sin novedades. Las negociaciones del ALCA propiamente dicho están paralizadas. El 12 de mayo está programada una reunión entre los co-presidentes del ALCA, Peter Allgeier (EE.UU.) y Adhem Bahadrian (Brasil). El objetivo de dicha reunión es analizar el relanzamiento de las negociaciones para la conformación del ALCA.</p> <p><u>MERCOSUR - Canadá</u> El 18 de mayo se realizará la segunda reunión entre las Partes en Asunción del Paraguay. Previamente se realizará una reunión intra MERCOSUR el día 16 de mayo. En esta etapa, se definirían los aspectos mínimos a ser alcanzados en este proceso. Por el momento la base de la negociación incluye las listas presentadas por las Partes en el marco de las negociaciones del ALCA. Se podría esperar que el MERCOSUR mejore su oferta. Las negociaciones enfrentarían dificultades en temas relacionados con los estándares para la inversión y las concesiones en materia de servicios. El 7 y el 8 de febrero Canadá y el MERCOSUR mantuvieron la primera reunión. En aquella oportunidad, los canadienses insistieron en que las tratativas deben realizarse en el marco del ALCA y no bajo un esquema de 4 + 1.</p> <p><u>MERCOSUR – CARICOM</u> Aún no hay fecha para una futura reunión. Durante este mes, los países del CARICOM negociarían internamente su mandato para negociar con el MERCOSUR. El 24 y 25 de febrero, en Trinidad y Tobago, se realizó la primera reunión entre la Comunidad del Caribe (CARICOM) y el MERCOSUR con el objetivo de explorar la posibilidad de formar una zona de libre comercio. Para recordar los resultados de dicha reunión ver boletines anteriores del INAI. CARICOM es un esquema formado por las islas del Caribe de habla inglesa, Haití y tres países continentales: Belice, Guyana y Surinam.</p> <p><u>MERCOSUR - SICA</u> Aún no hay fecha para una futura reunión. El 21 y el 22 de febrero en Tegucigalpa, la capital de Honduras, se realizó una reunión entre el MERCOSUR y los países que integran el Sistema de Integración Centroamericano (SICA) con el objetivo de explorar la mejor vía de integración birregional. Participan del SICA: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.</p> <p><u>EE.UU. – Colombia, Ecuador y Perú</u> Según versiones periodísticas, en la última reunión de las Partes EE.UU. habría pretendido que se le reconociera preferencias exclusivas sobre el maíz amarillo que implicaría un desplazamiento en esos mercados de las importaciones originarias de Brasil y Argentina.</p>
<p style="text-align: center;">MERCOSUR – PERU =</p>	<p>Aún no entró en vigor el Acuerdo entre MERCOSUR y Perú (Acuerdo de Complementación Económica N° 58). La Secretaría de la ALADI presentó el 1 de mayo una segunda versión consolidada del Acuerdo a los países. Argentina ya remitió sus observaciones, restando aún los demás países. Por el momento, la Secretaría General de ALADI ha informado la prórroga del Acuerdo de Complementación Económica entre Perú y Argentina hasta el 31/05/2005. Se espera que, finalmente, durante este mes termine el proceso de protocolización.</p>

	<p>Con el acuerdo de libre comercio los aranceles de los productos de interés de los complejos cerealero y oleaginoso se desagravarían en 15 años (sin contar el arancel que surge de las Franjas de Precios que seguiría vigente) comenzando con un porcentaje inicial de preferencia del 10%, que alcanzará el 100% en el año 2020.</p>
<p>MERCOSUR – MEXICO ↑</p>	<p>El 20 y el 21 de mayo, se realizará en Asunción la primera reunión entre las Partes. Allí será analizado el alcance que podría tener el vínculo entre el MERCOSUR y México. Antes de dicha reunión, el día 19 de mayo, se realizará un encuentro preparatorio intra MERCOSUR. La Argentina ya presentó a los demás integrantes del MERCOSUR propuestas de textos para un posible acuerdo que, está a consideración de los demás Estados Parte del MERCOSUR.</p> <p>Argentina – México (Acuerdo de Complementación Económica N° 6)</p> <p>Antes de pasar por Asunción, la delegación mexicana visitará nuestro país con el objetivo de analizar la factibilidad de profundizar el actual acuerdo con México en el marco de la ALDI. Las dificultades, hasta el momento, derivan de la negativa mexicana a profundizar las preferencias en materia de productos agrícolas. Se verá en este encuentro si tal reticencia persiste o si existe alguna posibilidad de mejorar nuestro acceso a dicho mercado.</p>
<p>MERCOSUR – MARRUECOS Y MERCOSUR – EGIPTO ↑</p>	<p>Actualmente se está intentando constituir un área de preferencias fijas, al estilo de las negociadas SACU e India. Esto significa que sólo se busca lograr reducciones de aranceles para un listado limitado de productos.</p> <p>El MERCOSUR presentó una propuesta de acuerdo marco, tomando como modelo el acuerdo con SACU. No ha comenzado aún la fase de discusión de preferencias arancelarias.</p> <p>Las preferencias fijas para un universo limitado de productos son admitidas por la Organización Mundial de Comercio únicamente para acuerdos entre países en desarrollo, en virtud de la denominada “Cláusula de Habilitación”, introducida en 1979 durante la Ronda Tokio del GATT.</p>
<p>SISTEMA GLOBAL DE PREFERENCIAS COMERCIALES ↑</p>	<p>Las Partes del Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC) decidieron comenzar el proceso de negociación de mejoras recíprocas en el acceso a sus mercados. En la actualidad los países Miembros están comenzando a negociar las “modalidades” que se adoptarían para llevar adelante la reducción arancelaria.</p> <p>Como comentamos en boletines anteriores, la idea original del SGPC fue modificada. La reforma consistió en que las preferencias comerciales se extenderían únicamente a aquellos países que también otorguen preferencias. Del mencionado acuerdo participan 43 países en desarrollo Miembros del G-77, del cual China por el momento no forma parte.</p> <p>El sistema, que había caído en desuso, fue relanzado a mediados del año 2004 por impulso de Argentina y Brasil. El 16 de junio pasado los miembros del SGPC lanzaron una tercera ronda de negociaciones comerciales que se espera finalice en el año 2006.</p>
<p>PSB =</p>	<p>A fin de mes, entre el 30 de mayo y el 3 de junio, se realizará en Montreal (Canadá) la Segunda Reunión de las Partes (COP), a fin de continuar la reglamentación del Protocolo de Cartagena.</p> <p>Uno de los contenidos a tratar, es la determinación de los requisitos de identificación necesarios para el comercio internacional de granos y semillas modificados genéticamente. En el campo del comercio de commodities agrícolas, un grupo de expertos presentó un proyecto de Decisión que servirá de base para tratar el tema en la reunión.</p> <p>Allí se propone mantener la opción de que dicha identificación se realice en la factura comercial o en otro documento nuevo, que acompañe a los cargamentos de organismos vivos modificados (OVMs). Varios países Parte del PSB estiman que debe crearse un nuevo documento, exclusivamente destinado a identificar a los OVMs. Asimismo, la propuesta sostiene que el contenido de tal documentación podrá ser la frase “puede contener [X evento modificado genéticamente]”, en vez de “contiene...”, es decir un etiquetado positivo. Esta distinción es de suma importancia ya que la identificación positiva implica un eficaz sistema de segregación del grano en cuestión, acarreado mayores costos. Por otro lado, no se acordó sobre la necesidad de que conste información adicional en el documento que acompañe al OVM (la factura comercial o el nuevo documento que se cree en su caso), siendo este tema uno de los más controvertidos.</p> <p>Según la propuesta, la “identificación” será obligatoria cada vez que el cargamento supere el umbral fijado por cada una de las Partes del Protocolo para la “presencia fortuita o deliberada”. Tampoco se exige el uso de identificadores únicos (un código particular aplicable a cada evento, al estilo de la identificación de los productos en un nomenclador arancelario) para individualizar los eventos modificados genéticamente.</p>

	<p>La propuesta de Decisión no avanza sustancialmente sobre los requisitos acordados en la Primera COP (en febrero de 2004 en Kuala Lumpur), aunque no se descarta que en esta Segunda COP se hagan modificaciones hacia mayores exigencias.</p> <p>Actualmente, las Partes del PSB – las que tienen voz y voto – ascienden a 119, manteniéndose excluidos los principales exportadores de productos agrícolas (Estados Unidos, Canadá, Australia y Argentina) con excepción de Brasil.</p>
<p>BRASIL OGMs</p> <p>↑</p>	<p>Según comentamos en boletines anteriores, la aprobación reciente de una nueva ley de bioseguridad ha comenzado a destrabar el bloqueo contra los OGMs. En primer lugar, se dio la aprobación del algodón Bt, que ya estaba siendo cultivado ilegalmente, respondiendo al pedido de los productores del nordeste brasileño. Ahora, se suma el maíz Bt, que ha recibido una autorización especial por parte de la Comisión Técnica Nacional de Biotecnología (sus funciones, según la nueva y la vieja ley, fueron descriptas en boletines anteriores), permitiéndose su importación desde Argentina. La medida respondió a un pedido realizado por los productores aviares en Pernambuco, en razón de la pobre cosecha de su país afectada este verano por sequías. Por estos días, ya están llegando al puerto de Recife los primeras paridas de maíz argentinos, que habían estado ausentes en dicho mercado por la falta de definiciones en materia de regulación sobre OGMs.</p>
<p>UE OGMs</p> <p>↑↓</p>	<p>Avances y retrocesos para los OGMs en la UE. La Comisión Europea presentó dos propuestas al Consejo de Ministros (organismo donde se encuentran representados los 25 Estado Miembros). La primera de ellas propugna la aprobación de un nuevo evento, el maíz MON863, para su importación y procesamiento. La segunda se refiere a las distintas medidas nacionales (salvaguardias ambientales) que han prohibido OGMs, previamente aprobados a nivel comunitario, en Alemania, Austria, Francia Grecia y Luxemburgo. En esta materia, la Comisión ha propuesto, en base a las opiniones científicas recogidas, rechazar estas medidas por su falta de basamento.</p> <p>De ahora en más, el Consejo cuenta con tres meses para pronunciarse sobre las dos propuestas. De no lograr alcanzar una mayoría a favor o en contra de ellas, la Comisión quedaría en libertad de aprobar el evento, en el primer caso, y de rechazar las salvaguardias, en el segundo. Previo a este proceso, los Estados no habían logrado alcanzar un acuerdo en ninguno de los dos temas en el comité regulador (un organismo de menor rango), por lo que es de esperar que esta situación se repita en el Consejo, quedando en manos de la Comisión la decisión final.</p> <p>Por otro lado, a nivel nacional se produjeron dos acontecimientos de importancia que deben destacarse. El primero de ellos se refiere a Francia, donde una comisión parlamentaria ha recomendado imponer una moratoria en la realización de ensayos con variedades modificadas a campo abierto. De concretarse esta propuesta, se deberían eliminar las poquísimas hectáreas cultivadas con OGMs en dicho país. El segundo acontecimiento va a contracorriente de lo ocurrido en Francia. Se trata de la aprobación por parte de Portugal de 17 variedades (que ya tenían el visto bueno comunitario), para su cultivo comercial en dicho país a partir de la próxima campaña, que se inicia en junio. Gracias a esta decisión España dejará de ser el único país de Europa que cultiva comercialmente OGMs.</p>
<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN LA OMC</p> <p>↑</p>	<p>Unión Europea – Azúcar</p> <p>El Órgano de Apelación del Sistema de Solución de Diferencias de la OMC confirmó, el 28 de abril pasado, que la Unión Europea subsidia las exportaciones de azúcar en contravención con las normas de la OMC, en respuesta a un reclamo presentado por Brasil, Australia y Tailandia.</p> <p>La principal conclusión consistió en que los subsidios a las exportaciones de azúcar, tanto la “Tipo C” como a la proveniente de importaciones preferenciales, están prohibidos por las normas de la OMC debido a que exceden los volúmenes “consolidados” oportunamente como resultado de la Ronda Uruguay. Según se constató, la UE habría subsidiado 1.273.500 toneladas anuales en exceso de las permitidas en sus listas de compromisos.</p> <p>Como consecuencia, la UE deberá ajustar sus subvenciones a las cantidades permitidas en la OMC. En las últimas reuniones del Consejo de Ministros de la Unión Europea se estudió como implementar la decisión de la OMC en el marco de la reforma de la Organización Común de Mercado que la Unión Europea está planificando y espera poner en marcha antes de fin de año.</p>

	<p>Los países del África, Caribe y Pacífico (ACP) expresaron su preocupación por el impacto que la medida puede tener sobre sus exportaciones de azúcar con preferencias en la UE, debido a que éstas son reexportadas aplicando subsidios.</p> <p><u>Argentina – Derechos compensatorios sobre el aceite de oliva, el gluten de trigo y los duraznos.</u></p> <p>El 3 de mayo pasado, la Unión Europea reclamó a la Argentina ante el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC (OSD) por la aplicación de derechos compensatorios al aceite de oliva, el gluten de trigo y los duraznos enlatados importados desde aquel destino.</p> <p>Los derechos compensatorios son gravámenes adicionales a las importaciones calificadas como “subsidiadas”, con el fin de proteger a la producción nacional del daño derivado de dicha práctica desleal.</p> <p>Los europeos argumentan que la medida aplicada por Argentina carece de fundamento. En particular, alegan que Argentina no constató, al momento de imponer la medida, la existencia de una “subvención” a dichos productos por parte de los europeos, ni que la “eventual subvención” haya causado “daño importante” a la producción local, ni que, eventualmente, el gravamen adicional haya sido calculado adecuadamente.</p> <p>El reclamo se encuentra en la etapa de “Consultas”, fase previa y necesaria para “demandar” ante el OSD a un Miembro de la OMC.</p>
--	---